



Ayuntamiento de Fuenmayor

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR DEL DIA 15 JUNIO DE 2021

Sres. Asistentes:

Alcalde: D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. José Ignacio López Caubilla
D^a Mar Cotelo Balmaseda
D^a Naiara Montiel Rubio
D^a Estíbaliz Heras Fernández
D. Miguel Ángel Álvarez Bezares
D. Álvaro Granell Martínez
D. Narciso Grijalba Díez
D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias
D^a Yolanda de lo Reyes Tricio
Toribio
D. José Fernández Crespo

Secretario- Interventor:

D. Javier López Martínez

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día 15 de junio de dos mil veintiuno, se reúnen los concejales del Ayuntamiento de Fuenmayor, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia de D. Alberto Peso Hernaiz, en primera convocatoria, tras la citación efectuada en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

PRIMERO. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

Tomó la palabra el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, para someter a consideración de los Sres. Concejales presentes, la ratificación de la urgencia de la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo





Ayuntamiento de Fuenmayor

el motivo de la misma y su carácter urgente, la situación provocada por las tormentas del 14 de junio de 2021, y la solicitud de declaración como zona catastrófica.

Estando presentes todos los concejales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor, y sometido a la consideración de los Sres. concejales, se ratifica la urgencia con el voto favorable de todos los concejales asistentes, D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M.^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio y D. José Fernández Crespo.

SEGUNDO. - “FUENMAYOR: ZONA CATASTRÓFICA”. DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. TORMENTAS DEL 14 DE JUNIO DE 2021.SOLICITUD DE AYUDAS.

Tomó la palabra el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, que procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo y Declaración Institucional.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Álvaro Granell Martínez, indicó que estaban de acuerdo con la propuesta, como también había indicado la Presidenta del Gobierno de La Rioja ante la situación producida, en la visita de la mañana.

“Teniendo en cuenta que las fuertes tormentas de la tarde del 14 de junio de 2021 han causado numerosos y cuantiosos daños en el municipio de Fuenmayor, viéndose gravemente afectados tanto los bienes públicos como bienes particulares.

Teniendo en cuenta que se han visto gravemente afectados los cultivos, los inmuebles particulares, mobiliario y enseres, viales públicos, mobiliario urbano, inmuebles municipales, caminos públicos, redes, comercios, empresas e industrias, explotaciones ganaderas, infraestructuras, etc. con paralización de servicios públicos municipales.

Teniendo en cuenta que según el Sistema Nacional de Protección Civil estamos ante una catástrofe originada por causas naturales.

Teniendo en cuenta que dada la magnitud de los daños procede la Declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 17/2015 de 9 de julio del





Ayuntamiento de Fuenmayor

Sistema Nacional de Protección Civil, conocida popularmente como Declaración de Zona Catastrófica.

Teniendo en cuenta que se precisan ayudas directas para todos aquellos que se han visto afectados por los daños, para paliar los mismos, todo ello sin perjuicio de la intervención del Consorcio de Compensación de Seguros.

Teniendo en cuenta que la competencia para la Declaración de Zona Afectada Gravemente por una emergencia de protección Civil, corresponde al Consejo de Ministros, y que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior tiene las competencias atribuidas por la Ley 17/2015 de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil, entre los que se encuentra el estudio y en su caso la propuesta de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, y la tramitación de subvenciones para la atención de necesidades derivadas de dicha declaración, así como la tramitación de ayudas de carácter paliativo para atender necesidades derivadas de otros siniestros y catástrofes.

Teniendo en cuenta que la declaración de “zona catastrófica” permitirá tener acceso a las subvenciones reguladas en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo.

Teniendo en cuenta que en los próximos días se efectuará una primera cuantificación económica provisional de los daños ocasionados y que será precisa una fase de recuperación que permita el restablecimiento de la normalidad. El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor, tras el examen, debate y deliberación, por **UNANIMIDAD** de los concejales, D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio y D. José Fernández Crespo,

ACUERDA:

PRIMERO. - **Lamentar** los cuantiosos daños producidos en el municipio de Fuenmayor por las tormentas del 14 de junio de 2021, y considerar que procede la Declaración de Zona Catastrófica, o Declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

SEGUNDO. - **Instar** al Gobierno de La Rioja y a la Delegación del Gobierno de España en La Rioja, a que, estudiados los daños producidos en el resto de municipios de la zona, proceda a instar al Consejo de ministros una Declaración más amplia de la zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.





Ayuntamiento de Fuenmayor

TERCERO. - **Solicitar** al Gobierno de La Rioja el otorgamiento de ayudas y subvenciones que permitan recuperar los daños sufridos por el municipio, así como instarle a ejecutar directamente aquellas actuaciones en carreteras, caminos, e infraestructuras afectadas por las tormentas.

CUARTO. - Solicitar al Gobierno de La Rioja que conforme, inmediatamente, un sistema de tramitación de las ayudas aportando los recursos humanos y materiales que fueran necesarios para ello, ya que nuestro Ayuntamiento carece de los medios personales y materiales necesarios. En concreto, a través de la apertura inminente de una oficina receptora de las solicitudes de reparación de daños ocasionados por la tormenta, durante un período lo suficientemente amplio, para poder gestionar todas las peticiones presentadas por los afectados.

QUINTO. - **SOLICITAR** al **CONSEJO DE MINISTROS** la declaración del municipio de **Fuenmayor** como **ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**

SEXTO. - Dar traslado del presente acuerdo a las Administraciones afectadas y a los interesados, solicitando la máxima colaboración, facultando al Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, para la firma de los documentos que se precisen para las tramitaciones pertinentes.”

No habiendo más asunto que tratar en el orden del día, cuando son las veinte horas y veinte minutos, el Alcalde levantó la sesión, extendiendo la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

(Documento firmado electrónicamente)

SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Javier López Martínez

